



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0068092/2012

VISTO:

El pedido de prórroga de regularidad presentado por el alumno Sergio Andrés Alepuz, matrícula 200378911, en las materias Psicopatología II y Técnicas Projectivas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso a) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por el alumno.

Que el alumno acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**


Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad al alumno Sergio Andrés Alepuz, matrícula 200378911, en las materias Psicopatología II y Técnicas Projectivas, por el plazo reglamentariamente establecido, a partir de la notificación de la presente al alumno.

Artículo 2º: Comunicar al docente Titular de la materia Psicopatología II, Lic. Alejandro Rostagnotto y a la docente a cargo de la materia Técnicas Projectivas, Lic. Mónica Soave.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº: **109**


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA